



AA

*ASUNTO: Procedimiento Administrativo*

¿En un proceso selectivo, el no atender el requerimiento de subsanación es causa de inadmisión del aspirante (provisional, plazo reclamación, definitiva)?

Enero 2009/21

Una vez cerrado el plazo de presentación de instancias procede publicar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos. Para éstos últimos se les indicará el motivo de exclusión y el plazo de subsanación (10 días hábiles del Art. 71 Ley 30/92)) con la advertencia que de no hacerlo se archivará su instancia sin más trámites y será excluido definitivamente. Transcurrido éste se publicara la lista definitiva de admitidos ("se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos) con la inclusión, en su caso, de los que hayan subsanado errores y omisiones.